

# LAS TESIS DE KANT SOBRE LA NOCIÓN DE EXISTENCIA

*Jose Luis Villacañas Berlanga*

Universidad de Valencia

## I

### *Introducción*

El problema de la noción de “existencia”, de amplia relevancia en la filosofía contemporánea, tiene, como es sabido, un hito importante en la posición kantiana, hasta el punto de que aún hoy reside la polémica en el status de predicado del término “existe”. Sin embargo, en este trabajo no me referiré a posiciones actuales especialmente vinculadas a la Filosofía de la Lógica y al Análisis, aun cuando soy consciente de que diversos puntos que he de desarrollar podrían ser discutidos en relación a aquéllas. Tampoco pretendo estudiar este problema en sus implicaciones trascendentales, tal como son consideradas por el propio Kant. Mi interés principal es criticar algunos comentaristas de Kant en primer lugar; desarrollar una exposición adecuada de su teoría al respecto, en segundo; y por último, vincular su noción de “existencia” (*Dasein*) con su teoría de la proposición, con la división de los juicios en analíticos y sintéticos y con las nociones de *Bedeutung* y *Beziehung*. Considero que enmarcar el problema de la existencia en el contexto que proporcionan estas nociones es indispensable para exponer adecuadamente la tesis de Kant, pero ello, como veremos, nos llevará a concluir que Kant no tiene un único punto de vista sobre el tópico (que podría enunciarse en la forma común de “Existe no es un predicado”), sino que deben distinguirse dos tesis. Según la primera, “existe” no es un predicado real, pero es un predicado lógico que entra en un juicio sintético; según la segunda “existe” no sólo no es un predicado real, si-

no que no se lo puede explicar a su vez conceptualmente; es un término que sólo tiene sentido desde una teoría de la intuición como conocimiento de lo individual. De estas tesis se desprenden algunas otras de importancia, como también es patente su primordial relevancia en cuanto a posibilidades de discusión con posiciones actuales, como la enfrentada por Miller<sup>1</sup>: si “existe” es un predicado de primer nivel o de segundo nivel, lingüístico o metalingüístico.

Dividiré la exposición en cinco puntos. En el primero expondré las críticas de los comentaristas a la tesis de Kant tal y como ellos la interpretan. En el segundo me referiré a la existencia en el contexto de la *Crítica de la Razón Pura (KrV)*, y concretamente en la posibilidad de que “existe” sea un atributo. En el tercero trataré el término “existe” en el contexto de las proposiciones sintéticas. En el cuarto expondré el papel de la noción de “existe” en la noción de “dar *Bedeutung*” a un concepto y el sentido de la tesis de Kant según la cual todas las proposiciones existenciales son sintéticas. Por fin, en el quinto hablaré de la última razón por la cual “existe” no es un predicado real y de cómo “existe” no es una representación conceptual, relacionando esta posición con la noción kantiana de intuición (*Anschauung*).

## II

### *La Crítica de los Comentaristas*

El problema de la existencia, que aparece en la *KrV* en dos lugares concretos, Los Postulados del Pensamiento Empírico y La Crítica al Argumento Ontológico, no ha sido tratado con la suficiente extensión por los comentaristas, quienes se han limitado a mantener que esa noción hace referencia a lo dado en la percepción sensible, que los juicios de existencia son todos sintéticos y que, sin embargo, “existe” no es un predicado.<sup>2</sup> Sólo, que yo conozca, Heidegger le ha dedicado una atención especial,<sup>3</sup> pero en distinto contexto.

Fue mérito de E. Shaffer reparar en la falta de claridad de las exposiciones tradicionales del problema al proponer un argumento que atacaba directamente el fondo de la ambigüedad en

su artículo "Existence, Predication and the Ontological Arguments".<sup>4</sup> En efecto, Kant mantiene dos cosas distintas sobre "existe" que debían poder resultar coherentes:

- (a) Que la palabra "existe" no es un predicado real.
- (b) Que sin embargo hay cosas tales como proposiciones existenciales y que las proposiciones tales son universalmente sintéticas.

Shaffer quería mostrar que (a) y (b) no podían resultar coherentes. Su argumento, resumido por Campbell,<sup>5</sup> es como sigue:

1. Los juicios existenciales son todos sintéticos (*KrV*, B 626).
2. Los juicios sintéticos son aquellos que añaden al concepto del sujeto un predicado que no ha sido de ninguna manera pensado en él (*KrV*, B 11).
3. "Existe" no es un predicado real (*KrV*, B 626).
4. Un predicado real es un predicado que determina una cosa (*Ibid*).
5. Un predicado según 4 es un predicado que es añadido al concepto de sujeto y lo amplía (*Ibid*).

Ahora bien, dado que un juicio de la forma "x existe" es un juicio existencial, y por ello sintético, se sigue de 1 y 2 que "existe" añade al concepto de sujeto un predicado que no ha sido pensado por él. Por 5 se sigue que un predicado, tal como se contempla en él, es sintético. Por 4 se sigue que si es real es sintético. En este caso, "existe" sería un predicado sintético y no real (por 3). De otra manera, por 3 y 4 se sigue que "existe" no amplía nada lo pensado por el sujeto, y por tanto que no puede conformar un juicio sintético (por 2). La conclusión más simple es que aceptar las 5 tesis, como parece que hace Kant, supone aceptar que "existe" es un predicado real y no es un predicado real, que es parte de un juicio sintético y no puede formar parte de un juicio de este tipo. Como veremos, el razonamiento, empero, no es concluyente.

El artículo de Shaffer se proponía otros fines. El primero de ellos era mantener que Kant tiene una teoría de la predicación que es imposible en sí misma, al hacer inviable cualquier juicio; y el segundo, defender que el argumento ontológico no sólo es váli-

do para Dios sino también para cualquier concepto,<sup>6</sup> ya que “existe”, y esto es lo importante para nuestro problema, viene implicado por cualquier esencia, siendo un predicado trivial, predicable universalmente.<sup>7</sup>

Campbell sugiere que el argumento de Shaffer no es una buena exposición de Kant, o que, al menos, es una exposición incompleta, si no se elige entre dos opciones que pueden venir implicadas por él. En efecto, de 5 se puede seguir, según el autor:

6. Un predicado determinante es un predicado que *es añadido* al concepto del sujeto.<sup>8</sup>

En este caso, Kant sería inconsecuente pues definiría predicado determinante como el que forma parte de un juicio sintético, no pudiendo afirmar que no es del primer tipo a la vez que mantiene su integración en un juicio sintético. Pero de 5 puede seguirse también:

7. Predicado determinante es aquel que es añadido al concepto del sujeto y es tal que lo amplía.

“La inconsistencia puede obviarse si “existir” no amplía el concepto del sujeto en un juicio existencial, aunque añada alguna cosa no pensada por él”.<sup>9</sup> Claramente, desde 7, predicado real sería distinto de predicado sintético; si bien todo predicado real debería ser sintético, no todo sintético podría ser real. “Existe” sería uno de ellos. Más simplemente, *no todo añadir* en juicio sería *ampliar* el concepto-sujeto.

Campbell desconfía de esta solución, y a simple vista parece que le asisten buenas razones. Parece que esta explicación es difícilmente integrable en el sistema de Kant, ya que obliga a aceptar la posibilidad de un juicio sintético que no amplíe el concepto-sujeto, aun cuando añada alguna cosa no pensada en él, y sin embargo

“Los *dicta* de Kant niegan que pueda hacerse con “existe” una adición cualquiera al concepto-sujeto. De ahí que Kant sea inconsistente”.<sup>10</sup>

Al menos una cosa hay falsa aquí, no obstante las apariencias de verdad de la manifestación de Campbell. Consiste en que los *dicta* de Kant, como veremos, no niegan que el predicado “existe” añada algo al concepto-sujeto, por relación al momento ante-

rior a la realización del juicio. Sin embargo, es cierto que reiteradamente manifiesta que no lo amplía en su contenido conceptual. Por lo tanto, positivamente hay que decidir que 5 se completa en 7. Este punto da la noción de predicado real, aunque no su fundamento. Por lo tanto, una segunda cosa debe ser falsa: un predicado real no es el único tipo de predicados que interviene en un juicio sintético. Todas las consecuencias de 7 deben ser respetadas. Dicho de otra manera: no todo lo que se añade al concepto-sujeto en un juicio es una nota conceptual, o una nota real. Nota real y predicado real son la misma cosa. Antes dije que el argumento de Shaffer no era conclusivo en cuanto a demostrar la contradicción de Kant, pero también veremos que Kant en su exposición no es confuso ni inconsistente.<sup>11</sup>

Campbell dedica el resto de su artículo a buscar una salida al problema, y cree encontrarla investigando, por su propio riesgo y sin seguir a Kant, un nuevo tipo de predicados: los predicados relacionales,<sup>12</sup> que, como puede sospecharse, son definidos en virtud de su función. Esta es:

“Su función es localizar la cosa pensada en el contexto de la experiencia como un conjunto”.<sup>13</sup>

Los juicios que empleen este predicado serían, naturalmente, sintéticos, ya que el lugar de la cosa no dice nada acerca de las peculiaridades internas de la cosa localizada, aunque sí nos indique algo más de ella. Es difícil separar estos predicados relacionales de la metáfora espacial y ésta es una buena dificultad, pero no la máxima. Lo que interesa en primera instancia es la noción de “experiencia como un conjunto”, que podría parecer un término kantiano, aun sin serlo. Campbell llama “experiencia posible” a algo que Kant sólo llamaría *Denken*, o conocimiento discursivo, y así la misión del predicado relacional sintético para Campbell es algo absolutamente parecido a la misión del predicado relacional “es” en la cópula de un juicio, en la unidad analítica de la Consciencia en terminología kantiana. Sugiero esta relación porque de otra manera no se podría entender la explicación no metafórica de “predicado relacional”:

“Un predicado puramente relacional es idéntico al “es” de una cópula del juicio... Dado que “es” es relacional y la adscripción de existencia es inseparable de la cópula de un juicio, se sigue que “existe” es relacional de esta misma manera”.<sup>14</sup>

Que “es” constituye un predicado relacional, no es dudoso. Pero que “existe” lo sea porque “es inseparable de la cópula de un juicio”, no sólo es oscuro, sino dudoso. Si hemos de entender lo que realmente se lee, entonces, todos los predicados que funcionaran en un juicio podrían tener dos tipos de cópulas: es y existe, y en este caso, los juicios que en Kant son analíticos también llevarían como inseparable la afirmación sintética de existencia. Un juicio analítico implicaría un juicio sintético, y con ello, en Kant, todo juicio de un concepto posible (según las leyes del conocimiento discursivo, esto es, según el Principio de contradicción) llevaría consigo otro juicio en el que se afirma la existencia de, se supone, el concepto-sujeto. Con ello, “existe” se convierte, aun siendo sintético, en el mismo predicado trivial de Shaffer.

Desde Kant, al menos, no es posible que “existe” sea un predicado universal, redundante y trivial, dicho de cualquier concepto-sujeto, sea el “concepto” entendido de un modo kantiano o no. Porque allí donde algo se concibe, también se puede establecer, desde la gramática de “concebir”, que sea real. Se podría argumentar que también lo concebible tiene realidad, pero siempre cabría establecer la distinción entre “real concebible” y “real real”. Parece, sin embargo, que ese es el juego del término “existe”, que es lo que se negaba de entrada, con lo cual quedaría reducido a sólo algunos juicios o a alguna determinación de lo “concebible”. La salida del predicado relacional es, por tanto, tan débil como la de Shaffer. Por ello debemos intentar exponer a Kant sin pretender crear nuevos tipos de predicados.

### III

#### *Por qué “existe” no es un predicado analítico*

Este punto no tiene como misión exponer la Crítica del Argumento Ontológico, ya que para ello tendríamos que estudiar la noción de “perfección”, en este caso muy estrechamente ligada

a “predicado real”, y la negativa de Kant a considerar “existe” tanto una cosa como otra. Como la razón de por qué “existencia” no es un predicado real la daré posteriormente, y como el ontologista realmente mantiene, también, que “existencia” es un atributo (predicado analítico derivado), me limitaré en este punto a considerar la crítica a esta subtesis, dejando la principal pospuesta.

En efecto, Kant podía haber criticado a Descartes sin mencionar para nada la noción de predicado real. Si hubiera empleado su doctrina lógica podía haberlo hecho manteniendo que no es un atributo. Como es sabido, un atributo era un predicado derivado de los *essentialia* con necesidad, y unos y otros eran conocidos por análisis. La tesis a criticar consiste en que “existe” no es un predicado analítico. Ahora podemos ver que *también los predicados analíticos son reales* y pueden ser *nota rei*, aun cuando necesarios. Pero las razones para descartar que “existe” sea un atributo no tienen por qué fundarse en el hecho de que no es un predicado real (predicado y nota —*Merkmal*— son consideraciones distintas de una misma cosa: un concepto, en el primer caso en relación potencial a juicios, en el segundo en relación potencial a cosas) sino en el hecho de que *no tiene la forma lógica de “atributo”*.

Sin embargo, como es sabido, Kant no negaba que “existe” no fuera un predicado lógico. Al respecto decía:

“Cualquier cosa puede servir de predicado lógico, incluso el sujeto puede predicarse de sí mismo, ya que la lógica hace abstracción de todo contenido”.<sup>15</sup>

En este uso, confesaba,

“suele usarse el término *Dasein* como un predicado y esto puede hacerse con seguridad y sin peligro alarmante en tanto no nos exponamos a querer deducir la existencia desde meros conceptos”.<sup>16</sup>

Shaffer se ha expuesto, lo mismo que Campbell, a este reparo último, como en tiempos de Kant “ciertos sutiles filósofos” discípulos de Wolff.<sup>17</sup>

Con ello tenemos base para reconocer que la única posibilidad que va a permitir dar coherencia a la posición kantiana es que puede haber proposiciones sintéticas con predicados lógicos. Como veremos éste es el caso. Pero antes veamos la cuestión de la existencia como atributo.

La prueba ontológica intentaba, en esencia, concluir la nota "existencia" como nota necesaria al concepto "Dios" desde un análisis del significado o contenido de dicho concepto. Este era el primer paso para afirmar que "Dios existe" es una verdad necesariamente cierta. Para ello se mantiene que dicho concepto es el del Ser que posee todas las perfecciones. La existencia es una perfección, *ergo*... Ya he dicho que no me interesa esta premisa menor, por ahora. Es claro que el argumento ontológico no hace de la "existencia" una nota necesaria de cualquier concepto. Se exige que sólo hay un concepto que tiene la existencia como atributo, como deducible de las notas primarias del mismo, porque se exige que sólo hay un concepto que se distingue de todos los demás por *la perfección*. En las demás cosas, podríamos decir que la existencia es una perfección posible, determinable desde unas instancias distintas del concepto.

Para ver la crítica a la tesis de que "existe" sea lógicamente un atributo, con independencia de lo que en sí mismo sea (si lógico o real), es preciso exponer brevemente la noción de la distinción entre juicio analítico y juicio sintético. En un juicio analítico se establece el contenido discriminativo elemental y sus derivados, que permite distinguir un concepto de otro, y al usarlo, diferenciar una cosa de otra. Así, el famoso juicio analítico kantiano "El oro es el metal amarillo" establece el contenido básico que debemos de tener si queremos distinguir "oro" de los conceptos de otros metales. No entraré en problemas relacionados con juicios analíticos; sólo mantengo que un juicio analítico establece los constituyentes básicos de un concepto, sin los cuales, éste desaparecería como tal concepto. Si en la representación del sujeto "oro" retiramos "metal amarillo", parece que no podemos pensar la discriminación natural de "oro" y sin ésta no tendríamos posibilidad de conformar notas sintéticas, pues se haría imposible la necesaria reidentificación con un único criterio. Dejando aparte estas notas sintéticas que vienen posibilitadas por la discriminación previa, si retiramos el predicado del concepto-sujeto de un juicio analítico, el concepto desaparece como tal, confundido con otros de su mismo género. El predicado es el sujeto.

Esta definición permite mantener que "existe" no es un

predicado del tipo de los que entran en un juicio analítico, sea cual sea el concepto sujeto. Porque si retiramos de lo que podemos decir del concepto "Dios" el que exista, reparamos en que podemos seguir pensando todavía ese concepto y distinguiéndolo de cualquier otro. Esto es, por lo demás, lo único que Descartes aceptaría como crítica. Sin embargo si retiramos del concepto de "cuerpo" la extensión, no podemos distinguirlo de la noción de "espíritu". La tesis del ontologista es que él tiene una idea clara y distinta, de la que puede decirse:

"Forma parte del valor discriminativo (de distinción y claridad) del concepto "Dios" (esto es, de las condiciones mínimas que permiten la distinción de este concepto respecto de otro, y por ello al emplearlo, de esta cosa respecto de otra) el existir, DE TAL MANERA que si esta nota no forma parte de su valor discriminativo, el concepto sería confundido con otro, y al usarlo, la cosa con otra".

Pero esta tesis es falsa, del concepto de Dios y de cualquier otro concepto, porque "Dios" es inconfundible con cualquier otro concepto aun sin que "existir" sea una nota esencial. Este no sería el caso si se suprimiera de él la Perfección o la Omnipotencia. Dios entraría en confusión con otros seres bastantes poderosos.

En otro punto, que es precisamente el anverso del anterior, la tesis es falsa por proponer como atributo (como predicado necesario para discriminar) una nota que no constituye *realmente* su concepto al poder subsistir diferenciándose de los demás conceptos posibles sin dicha nota. Vamos a ver este otro punto desde una objeción del ontologista. En efecto, éste podría decir que el concepto "Dios" con todas sus notas constitutivas excepto "existencia" se distingue del concepto "Dios con la nota de existencia incluida". Así "existencia" sería lo que discrimina los dos conceptos. Esta objeción es infundada, porque el primer concepto de Dios, si el ontologista tuviera razón, llevaría consigo la noción de "existencia" y así serían confusos ambos conceptos, es decir quedarían unificados y anulados, pues no se podría aceptar la consecuencia de que eran dos los dioses perfectos existentes. El concepto de Dios sin existencia se confundiría con el concepto con existencia, y por tanto el predicado "existe" no sería parte de su contenido discriminativo: no entraría en la idea clara y distinta que se mantenía al principio.

A estas dos consideraciones se añade una ulterior, según la cual la predicación de "existencia", si "existe" es un atributo, es tautológica y redundante. Esto se sigue del hecho general de que toda proposición analítica es tautológica, aunque sea implícitamente. El esquema de la tautología sería, como en cualquier juicio analítico

“ “Dios” (perfecto, omnipotente, existente) existe”.

En este caso, sólo poniendo el sujeto como concepto, se pone ya el juicio de existencia. En palabras de Kant

“Si llamais realidad a todo poner, habeis puesto ya la cosa con todos los predicados en el concepto del sujeto y la habeis aceptado como real y en el predicado no haceis más que repetirla”.<sup>18</sup>

La consecuencia inmediata de la consideración de la existencia como un predicado analítico es obviamente la necesidad del mismo y con ello la oposición a la tesis según la cual todas las proposiciones existenciales son sintéticas, esto es, tales que el predicado de existencia puede suprimirse sin contradicción.

“Si se admite que las proposiciones existenciales son todas sintéticas, como debe razonablemente admitir toda persona sensata... se puede suprimir el predicado existencia sin contradicción”.<sup>19</sup>

Para que esto sea un argumento debe de haberse probado que las proposiciones existenciales son todas sintéticas, sobre todo, de un tipo especial de proposiciones sintéticas según el cual el predicado no es real.

Un cuarto punto que hace imposible, desde la teoría del juicio analítico de Kant, que "existencia" sea un predicado analítico, se desprende de la noción de "contenido discriminativo de un concepto". Se supone que esta noción es la referente a lo que explicita un juicio analítico. En este caso, y dado que la condición de que un concepto discrimine es que sea referido a un objeto existente, una condición de que un contenido se use como un todo para discriminar no puede formar parte del contenido discriminativo. Si "existencia" es condición de uso de cualquier concepto, no puede formar parte del contenido discriminativo de un concepto concreto. Sin embargo la condición tampoco está probada: aún no hemos visto cómo y por qué "existencia" es condición de empleo de un concepto.

Con ello es evidente que los dos últimos puntos de "exis-

tencia” en tanto candidato a ser predicado real analítico no han quedado probados. Alcanzaremos su demostración con el final del trabajo. Un paso necesario ahora es entender por qué “existencia” no es un predicado real sintético.

#### IV

#### *Existencia no es un predicado real sintético*

Los predicados analíticos son predicados reales porque son *Merkmale*, caracteres, y éste término incluye en Kant, además del sentido lógico de ser representaciones parciales de un concepto, el ser representaciones parciales de las cosas.<sup>20</sup> Es este último rasgo lo que determina el hecho de que un predicado sea real o no. Predicado lógico sería por tanto aquél que, aun cuando sea en sí mismo una representación conceptual (esto es, que contenga una regla para decidir en una infinidad de casos), *no conceptualiza una parte de la representación total de la cosa* que el concepto puede señalar. Así un predicado real sería “metal amarillo”, porque muchas otras representaciones posibles de “oro” son despreciadas cuando se aplica esta regla. Pero decir “Esto es un tigre”, no es decir algo donde se utilice un predicado real, sino un predicado lógico, porque con “tigre” queremos referirnos a la representación total: mentamos el sujeto como cosa completa, no una parte de la representación de la cosa como fundamento de la adscripción de un concepto que la represente como sujeto. Sin embargo parece realmente que “Esto es un tigre” es una verdad conceptual, en el fondo idéntica a “El tigre es el tigre”, y sugiere que no hay una posibilidad real de que un predicado lógico realice un juicio sintético. Pero este no es el problema ahora. El problema es que “existe” no es un carácter (*Merkmal*) del tipo de los que entran en juicios sintéticos. Y esto es así por el siguiente motivo.

Kant habló<sup>21</sup> de los juicios sintéticos como aquellos que son determinantes de un concepto, y habló de determinar como añadir notas-caracteres extraesenciales, hablando a su vez de los caracteres extraesenciales como Modos y Relaciones.<sup>22</sup> Esto suponía que lo determinado era el concepto desde su contenido básico

discriminativo, ya que sólo desde éste se permitiría definir qué era un modo, y qué una relación, por contraposición a qué fuese la cosa de la que ambas determinaciones eran determinantes. Por tanto un juicio sintético de predicado real supone siempre un juicio analítico de predicado real.<sup>23</sup> Sin embargo, y según una condición anterior, sólo con la condición de la “existencia” del objeto se puede utilizar un concepto en su contenido discriminativo, y por tanto *todo juicio sintético de predicado real supone la existencia*. Luego el juicio de existencia no puede ser un predicado sintético real.

Puesto que existencia es una condición de “nominar” un objeto por un concepto y puesto que toda “determinación” exige una denominación, “existe” referido al objeto en cuestión, no puede ser ni parte del contenido que permite la discriminación ni parte del contenido conceptual que determina ulteriormente el contenido discriminativo. Ni predicado real analítico ni sintético. Por tanto, Kant acierta al mantener que

- I) “Evidentemente, ser, no es un predicado real, es decir el concepto de algo que pueda añadirse al concepto de *una cosa*”.<sup>24</sup>
- II) “La relación de todo predicado a su sujeto no denota—*bezeichnet*— nunca algo existente. El sujeto debe ser supuesto ya como existente —*vorausgesetzt als existierendes*”.<sup>25</sup>

Esta segunda tesis supone que la “existencia” de un posible sujeto del pretendido juicio “x existe” es una suposición de cualquier juicio sintético y que por tanto el juicio de existencia no puede ser sintético de predicado real. Así, “existencia” es ahora también un término que se convertiría en redundante si efectivamente se pretendiera con él hacer un juicio sintético-real. Por ejemplo, si el juicio

“El oro se oxida por el agua regia”

es un juicio sintético real (verdadero o falso) debe ser analizado como

“El oro (que es un objeto que existe) se oxida con el agua regia”.

y si

“El oro existe”

fuera un juicio sintético real se lo debería analizar como

“El oro (que existe) existe”.

Nuestra exposición, llegada a este punto, debe desarrollarse desde las nociones de *bezeichnen* y de “suponer como existente”. Como conclusión hasta aquí debemos mantener que “existe” es un predicado que no cuadra en la clase de predicados reales, sean analíticos o sintéticos. Que debe de ser, por tanto, un predicado ficticio, lógico. Pero que, sin embargo, debe de tener contenido representacional, significado, de tal manera que pueda hacer un juicio sintético. Desde las nociones dichas, desde su explicación, debe de hacerse evidente cómo.

## V

*Tener Bedeutung (validez objetiva)*

Un juicio cualquiera de sujeto-predicado (y también de otro tipo de juicios), en cuanto relación conceptual, no *denota* nunca un existente. Esta es la definición de “conocimiento discursivo” o de *Denken*. Sin embargo, el que se suponga o no como teniendo posibilidad de denotar tampoco es algo que pueda derivarse del *Denken*. Hay pues dos cosas aquí: primera, que, esencialmente, en cuanto que representación conceptual, nunca un juicio *denota* —*bezeichnet*— un existente. No es misión esencial suya hacerlo ni puede integrarse esa función en el conocimiento discursivo. Sin embargo, aun con esto, el *Denken* puede ser determinado como pudiendo denotar o no, y esta posibilidad sí es algo que pertenece al pensamiento, aunque no venga implicada por ningún juicio discursivo. Es más, sólo viene determinado por la circunstancia de que los conceptos utilizados denoten, o hayan denotado alguna vez. Y sin embargo, que esto sea así, no forma parte del conocimiento discursivo, y por tanto, no es misión de ninguno de los juicios discursivos, analíticos o sintéticos.<sup>26</sup> Que un concepto denote es cuestión de un juicio intuitivo, categoría de juicios muy poco estudiada en Kant, y que éste tomó de Meier,<sup>27</sup> pero no por ello inesencial en la sistemática de la Lógica. Naturalmente, el juicio intuitivo es un juicio sintético, pero no aumenta para nada el contenido del concepto. Estamos aquí ante el tipo de juicios del cual forma parte el juicio “x existe”, donde “x” puede ser susti-

tuido por cualquier concepto. Es esencial a la posición kantiana el reparar que "x" no puede ser sustituido, sin cambiar la teoría general, por un pronombre, *e. g.*, "esto". "Esto existe" es una expresión absolutamente diferente de "El tigre existe". Interesa exponer estos puntos ordenadamente, de tal manera que confirmen las condiciones que la teoría de la división del juicio en sintético y analítico había asumido sin prueba.

Comenzaré distinguiendo lo que podría llamarse la modalidad de la posición (o de la afirmación de un juicio). Excluyo de entrada el problema de la necesidad en la posición (y por tanto de la imposibilidad), y sólo voy a interesarme por la distinción posibilidad-realidad de una predicación o posición. Al respecto, Kant dice:

"Es preciso distinguir entre lo que está puesto y el modo como lo está; por lo que respecta a lo primero tengamos presente que en una cosa real no hay puesto más que en una cosa posible; todas las determinaciones y atributos de un ente real, en efecto, pueden hallarse en la mera posibilidad del mismo. En cambio, la realidad añade algo más a la mera posibilidad. Pues si me pregunto de qué modo se halla puesto todo esto en lo meramente posible, me doy cuenta de que tiene lugar de un modo relativo a la cosa misma. Si ésta existe, todo ello se da de un modo absoluto, es decir, la cosa misma aglutina esas relaciones, con lo cual se da algo más que en el caso anterior".<sup>28</sup>

Por otra parte, como única manera de realizar este giro en el pensamiento del modo de estar puesta una predicación, Kant contempla el juicio de existencia "*Si ésta existe*", ya que no hay medio de pasar desde la posibilidad a la realidad de una posición; medio conceptual, se entiende. Por ninguna posición lógica se puede hacer pasar otra posición lógica a posición real. Posición lógica implica posibilidad, y por ello la relación conceptual según reglas de identidad-contradicción es incapaz de hacer pasar una posición lógica o posibilidad a posición real. Por tanto, para la realidad nos vemos obligados a prescindir de los conceptos y sus relaciones. Los siguientes textos aseguran estas inferencias:

- 1) "Algo puede ser puesto de un modo relativo, o para decirlo mejor, cabe pensar tan sólo la relación (*respectus logicus*) de algo como una nota respecto a una cosa, y el ser, entonces, es la posición de esta relación, no de otra manera que como el concepto de vínculo de juicio (cópula)".<sup>29</sup>

- 2) "En la mera posibilidad no se pone la cosa misma sino únicamente las relaciones entre objetos reguladas por el principio de contradicción".<sup>30</sup>
- 3) "Sea cual sea el contenido del concepto... nos vemos obligados a salir del concepto si queremos atribuir existencia a su objeto".<sup>31</sup>

El paso de posibilidad a realidad (como modos de posición de una predicación), hemos visto, se medía por un juicio "Si la cosa *en cuestión* existe". Pero veamos más de cerca este juicio, porque para Kant debe de tener ciertos requisitos. El primero es expresado en un texto importante:

"Si tomo el concepto-sujeto, Dios, como todas sus propiedades y digo: "Dios existe", no añado nada nuevo al concepto "Dios", sino que pongo (*setze*) el sujeto en sí mismo con todos sus predicados y lo hago al relacionar mi concepto con el objeto. Ambos deben poner exactamente el mismo contenido".<sup>32</sup>

El requisito en cuestión es ante todo la identidad de contenido representacional (de contenido predicacional) en el concepto y en el objeto. Por, y sólo por dicha identidad, el concepto es concepto de este objeto, sólo por ello el contenido discriminativo básico del concepto es ahora realizado en un objeto y por la identidad el concepto puede ser utilizado para nombrar, referir, etc, al objeto. Esta actividad es conocida en el contexto de la Lógica como *Darstellung-exhibitio*,<sup>33</sup> y se realiza en un juicio intuitivo, ya que el sujeto del juicio refiere a una representación inmediata de la intuición y el predicado a una representación conceptual, siendo ambas relacionadas por la *identidad* de contenido representativo. Pero además de esto, la *Darstellung* es la operación por la cual se señala, o denota (*Bezeichnung-signatio, bezeichnen-signalieren*) una intuición, esto es, por la que un concepto marca o señala una intuición como símbolo real del concepto. Así lo expresa Kant en un texto importante:

"La capacidad del conocimiento de lo presente como medio de vincular la representación de lo pasado con lo que es previsto es la capacidad de *denotar*. La actuación del espíritu al realizar esta vinculación es la *signatio*, la cual es también llamada señalar. Las formas de las cosas (intuiciones), en tanto valen como medio de representaciones por conceptos, son símbolos y el conocimiento por el cual esto sucede es simbólico o figurado. Símbolos son meros medios del Entendimiento... para dar al concepto *Bedeutung* por

por la representación (*Darstellung*) de un objeto".<sup>34</sup>

Según este texto, una cosa es simbolizar y otra es dar al concepto *Bedeutung*, significado, o validez objetiva, aunque realmente ambas operaciones están relacionadas como medio y fin. Denotación exige tener una intuición como representación presente, que en cuanto que tiene el mismo contenido representativo que el concepto, se considera como símbolo suyo, queda marcada como tal. En el futuro, la regla para aplicar el concepto será el reconocimiento del símbolo, de la intuición. La consecuencia de todo ello sin embargo recae sobre el concepto, no sobre la intuición: el concepto adquiere así *Bedeutung*. Podríamos decir que el acto de marcar es dar significado real al concepto. Pero lo que se señala es la intuición. Tener *Bedeutung* es entonces estar en condiciones de saber el símbolo intuitivo del concepto, o de reconocer en la intuición una que sea la misma que la ejemplar que fue marcada como símbolo. La diferencia esencial es que mientras que en *denotar* se exige que haya intuición, en tener referencia no se exige que haya ahora una intuición, sino que, puesto que el concepto ha señalado una intuición, *puede tenerla*. La denotación exige una intuición. La referencia, el tener validez objetiva, o significado, *la supone*. Y esto es así, porque sólo donde hay denotación hay referencia o significado. La *Bedeutung* es suponer que el contenido predicacional de un juicio *tiene un valor objetivo en una intuición, sea positivo o negativo*, pero no afirma que el concepto denote ahora una intuición. Si además lo afirmara, y si ya el concepto tuviera validez objetiva, lo que en realidad se afirmaría sería la verdad o falsedad de un juicio. Tener *Bedeutung* es tener posibilidad de ser verdadero-falso.

Esto se podría formalizar, más o menos, diciendo que

"Tener *Bedeutung* implica haber tenido en algún momento denotación

y explicitando la noción de *Bezeichnen*

"Denotar es marcar esta intuición presente x con este concepto y"

resultará que tener *Bedeutung* significa

"En algún momento "y" ha tenido una intuición real que es su símbolo"

El punto fuerte es la noción de intuición. En *KrV*, B 300, A 241 se lee:

“...sin la intuición desaparece toda *Bedeutung*, toda relación (*Beziehung*) al objeto, con lo cual no hay ningún ejemplo que nos permita entender qué es lo que se quiere decir realmente con semejantes conceptos”.

La relevancia de la presentación de un objeto en la intuición no consiste en que, sin tal acción, el concepto no nos da conocimiento, sino que sin ella el concepto no puede ser realmente comprendido. Presentar un objeto es condición de la posibilidad de comprender realmente un concepto, siempre y cuando la relación entre concepto-objeto sea de ejemplificación o de identidad de contenido representativo. Tener *Bedeutung* (significado), por tanto, es algo distinto de, es algo más que, la coherencia de un concepto en un sistema discursivo-lógico: es también tener un empleo en una intuición y estar en condiciones de saber en qué forma de intuición (en qué objeto). Aquí, por tanto, se nos ha introducido un tercer punto entre realidad y posibilidad, entre intuición y coherencia lógica: el de la propiedad de ciertos conceptos de ser pensados como reglas que han tenido al menos una realidad como su significado real. Este punto intermedio no es exactamente la realidad, pues la intuición no es presente, sino pensada como una intuición real posible, y no es una nota conceptual, porque es una forma de pensar o de conocer un concepto como tal, en cuanto que posee una intuición real posible. Pero sin embargo, para esta determinación de un concepto como teniendo *Bedeutung*, hemos necesitado presentar una intuición real en algún momento que haya ejemplificado y nos haya permitido comprender realmente el concepto, y no ha sido alcanzada desde la coherencia conceptual. Así en *KrV*, B XXVI:

“Para conferir validez objetiva (posibilidad real, pues la anterior, pensar, es puramente lógica) a este concepto se requiere algo más... que pensarlo”.

Este punto intermedio entre posibilidad del pensar y la realidad de la intuición es la *posibilidad real*. Esta sólo se consigue desde el acto de *Bezeichnen*, y por tanto por la intuición presente. La posibilidad real es una determinación del concepto como un todo,

que sin embargo no es deducible del concepto, ni de relaciones conceptuales. Y no obstante no añade ninguna nota conceptual al propio concepto. Modifica la forma que tenemos de considerarlo. Y esta modificación reside en que *pensamos* que tiene, en el campo de intuiciones, una al menos. Esto no es pensar algo más en el concepto, pero es pensar más del 'concepto'. No puede ser conocida por análisis y sin embargo no amplía el concepto. La forma de expresar esta característica del concepto es por medio de un juicio de existencia, que es sintético por tanto y no ampliativo. Traduciendo posibilidad lógica y real a una expresión más formal tendríamos:

"X tiene *Bedeutung*— pensamos X como *teniendo*, dentro del campo *real de las intuiciones*, una que es la que ejemplifica su significado, o la que es símbolo de su empleo".

De la posibilidad lógica, sin embargo, no afirmamos que en el campo real de las intuiciones *existe* una para dicho concepto, sino más bien que:

"El objeto que nombra el concepto 'Y' es lógicamente posible cuando no entra en contradicción con los objetos que nombran los conceptos que, según leyes de identidad y contradicción, están en relación con 'Y', y entonces *una intuición es posible para él*".

Si de un concepto concreto podemos decir que tiene posibilidad lógica, es un candidato a tener posibilidad real. Pero el que de hecho lo sea depende del acto de *Bezeichnen*. Y desde luego, una vez que ha sido reconocida su posibilidad real, la modalidad del concepto ha cambiado. Sólo que las determinaciones de la modalidad no son determinaciones del contenido del concepto en cuestión. Ahora bien, la modalidad en el concepto es modalidad en el objeto. Un objeto posible lógicamente es un concepto con posibilidad lógica, y un objeto real posible es un concepto con posibilidad real. Las conclusiones de este párrafo son claras en los textos siguientes:

"Si bien nada falta al concepto que yo poseo del contenido real de una cosa en general, sí falta algo en su relación con mi estado del pensamiento, a saber, que sea *posible conocer a posteriori* este objeto".<sup>35</sup>

“El ligar el concepto con el contenido global de la experiencia no supone la menor modificación del concepto, pero nuestro pensamiento obtiene en virtud de ello una percepción nueva posible”.<sup>36</sup>

Esta modificación en la modalidad es, según Kant, la que se expresa en un juicio de existencia, cuyo sujeto es un concepto cualquiera. Así:

“Por medio de la existencia se piensa un objeto como formando parte del contenido global de la experiencia”.<sup>37</sup>

“Al unicornio le corresponde la existencia, esto significa sólo que la idea de unicornio es un concepto de experiencia, esto es, una representación de la cosa existente”.<sup>38</sup>

En los textos de Kant se habla de “contenido global de experiencia”. Esta expresión es sustituida en nuestra exposición por “campo general de intuiciones”, ya que no es el caso de exponer la doctrina según la cual el campo general de intuición se limita al campo de intuiciones empíricas que constituye la experiencia. Para la teoría de dar *Bedeutung* y los problemas adicionales no tiene por qué intervenir la “contingencia” de hecho, según la cual sólo un tipo de intuición, a saber, la sensible, es posible para nuestro conocimiento.

Ahora podemos ver con mayor claridad por qué “El unicornio existe” es una proposición sintética, pero no ampliativa del concepto “unicornio”, y por qué “existe” no puede ser un predicado analítico ni sintético, al menos en las dos cuestiones que aún habían quedado pendientes de confirmación, a saber, que sería un predicado tautológico (tanto en el papel de predicado analítico como sintético) o un predicado analítico contradictorio. El contenido analítico de un concepto es supuesto para hacer de cualquier intuición un símbolo; el predicado sintético supone el estudio de intuiciones que son ya símbolos de este concepto. Y la intuición real es el único medio por el cual el contenido analítico puede ser comprendido como teniendo validez objetiva, y el tener validez objetiva es la única condición de tener juicios sintéticos. El punto a subrayar estriba en que la intuición presente está vinculada a la “existencia”, y por tanto el que exista el objeto que mienta el concepto es requisito de aplicación de contenido analítico-discriminativo, y a su vez condición de validez objetiva, siendo ésta condición de los juicios sintéticos. De ahí que suponer

que sea un predicado de un tipo o de otro es redundante o absurdo.

Es claro que hay, entonces, dos expresiones de existencia: una es la que puede ser realizada desde el contexto de la validez objetiva. Otra la que se realiza desde el contexto de la intuición real. Mi propuesta es que la primera, que siempre tiene un concepto como sujeto, es la única expresión que constituye un juicio sintético. La segunda no. Y sin embargo, es la primera sintética por la configuración de la segunda, y, desde luego, "existe" es un predicado lógico por la forma de la segunda. Analizando las dos expresiones tendremos que:

"El unicornio existe"

es traducible a

"El concepto "unicornio" tiene validez objetiva".

Y esto es una expresión sintética, porque tener validez objetiva es traducible a

"En el campo total de intuiciones reales *existe* una que le corresponde al concepto "unicornio" ",

es decir, es traducible a un enunciado sobre *las intuiciones que de hecho se dan*. Y un enunciado acerca de intuiciones en el que se afirma la existencia, aun cuando no actualmente dada, es siempre sintético. Y es así, porque la anterior expresión se justifica por la siguiente:

"Alguna vez, una *intuición dada realmente* fué marcada como símbolo que en el futuro pudiera ser condición del uso del concepto".

Y una propiedad que depende de que una intuición es dada realmente, es sintética porque el que se dé realmente una intuición es un hecho no necesario. Una expresión que integra una expresión sintética es siempre sintética. Y la existencia en "El unicornio existe" la integra.

Y sin embargo no es ampliativa del contenido del concepto, porque la última expresión es a su vez traducible a

"Alguna vez, una intuición dada como actualmente existente y con el mismo *contenido representativo* a un concepto, fue marcada o señalada como símbolo del concepto".

Esto es, porque en ese acto se exige la identidad de, o mejor, se

realiza la identidad de concepto e intuición, pensamiento y realidad. Si ese acto repercutiera en una ampliación del concepto, la intuición no sería un símbolo del concepto, pues lo sería de todo el concepto menos de la nota añadida de "existencia" que se ha constituido en la relación. Esta serie de ecuaciones es una ampliación de la expresión más resumida de Kant, según la cual

"no constituye una expresión más correcta el decir: "El unicornio marino es un animal existente", sino a la inversa: se da un cierto animal marino existente en el que concurren los atributos que pienso en el unicornio".<sup>39</sup>

Esto quiere decir que las expresiones de existencia, cuando tienen como sujeto un concepto, deben de convertirse en enunciados metalingüísticos, que determinan la modalidad del concepto por relación al campo de intuiciones. Esta es su verdad, y son sintéticos porque la modalidad es siempre, cuando se trata de "realidad" (no de posibilidad lógica o necesidad lógica, sino de posibilidad real o realidad real), una determinación sintética. De hecho, la teoría de Kant sólo aparentemente mantiene que el juicio de existencia tenga como sujeto un concepto, porque parece que debe de ser traducido a un juicio de modalidad en el pensamiento del concepto en relación a un campo de intuiciones o en una expresión acerca del valor objetivo o *Bedeutung* del concepto. Pero en una expresión que hace referencia a la existencia en el contexto de la intuición (no del pensar como *Bedeutung*), único contexto donde puede darse tal expresión de existencia, el sujeto ya no es un concepto sino un pronombre. En el ejemplo kantiano del unicornio, podemos ver ambos momentos en los dos textos a que hace referencia:

- (1) "Al unicornio le corresponde la existencia ...significa que ...unicornio es un concepto de experiencia, esto es, la representación de una cosa existente".<sup>40</sup>

Esto es, que tiene validez objetiva, o, de otra manera, que la clase de sus intuiciones no es vacía.

- (2) "No constituye una expresión correcta el decir ...etc. etc."

(véase nota 39). Esto es: a pesar de ello, el juicio de existencia de (1), que es traducible como ha sido referido, no es una expresión correcta, sino que debe de ser traducible a

"Existe un tal, el cual tiene identidad representativa con el

concepto X”.

“Existe un tal” es una expresión de existencia más básica, fundamento de que la expresión compleja sea sintética, y fundamento en general de la posibilidad de la misma, de igual manera que es fundamento de su traducción en términos de validez objetiva (*Bedeutung*), ya que, como vimos, al acto de la *Darstellung* para la *Bezeichnung* era medio de dar *Bedeutung*. Y puesto que en esa *Darstellung* se establece identidad de contenido, o sólo se tiene en cuenta la identidad de contenido, no se amplía el concepto que se usa.

Sólo nos queda, por tanto, analizar la expresión independiente “Esto existe” o “Existe un tal”. Aquí reside el fundamento de la no ampliación, porque, como veremos, aquí “existe” muestra ser un predicado lógico, esto es, un término que no es traducible a conceptos. Es por eso por lo que su integración a una expresión conceptual no tiene repercusión en cuanto al contenido conceptual de la misma. Porque de hecho no es un término conceptual real, sino aparente.

## VI

### *Existencia en el contexto de la intuición*

Es preciso distinguir entre predicados lógicos que hacen de predicados aun cuando realmente no lo son, (*e. g.* “El tigre es el tigre”, “Aquello es un tigre”, pues, realmente, son *sujetos*) y predicados lógicos que hacen de tales pero que no son propiamente conceptos, en cuanto que no son notas (*Merkmale*) de una cosa, y no pueden entrar en relación discursiva con otros conceptos. “Existe”, tanto en juicios con sujetos-conceptos como en juicios con sujetos-pronombres, es uno de estos últimos. Ya vimos en el primer caso que se traducía “existe”. Equivalía a modificar la modalidad en relación al pensamiento del concepto. Ahora debemos traducir “existe” en el contexto de “Esto existe”. Esta aparente proposición, en cuanto que no puede ser traducida por otras proposiciones; muestra que tampoco es una proposición real o al menos que es una proposición *última*. En esto, por tanto, se diferencia del caso de existencia en el contexto conceptual: allí era traducible a una proposición, solo que metalingüística, o metalógi-

ca. Aquí, no es traducible ni siquiera a una proposición. Y sin embargo, también, refiere más allá de las relaciones discursivas de conceptos. La traducción en el contexto de la validez objetiva tenía su posibilidad de ser verdadera o falsa. Y aquí hay una semejanza, porque también la expresión "Esto existe" puede tener la calificación de verdadera y falsa. Sólo que en la primera la posibilidad de esta calificación dependía tanto de la claridad lógica del concepto, como de la claridad estética de la intuición, mientras que las condiciones de verdad en el segundo contexto no son nunca conceptuales. Tenemos por tanto una verdad que, de hecho, no lleva una proposición como fundamento, una forma de conocer que naturalmente viene expresada en *concepto*, pero que no es conceptual.

El que no sea un juicio real la expresión "Esto existe" no depende naturalmente de la característica de que su sujeto sea un pronombre. Si la comparamos con otro tipo de juicios con pronombres veremos más de cerca, por una parte, cuál es la razón de que no sea un juicio real, y estaremos en condición de comprobar todas las características señaladas en el párrafo anterior. En efecto, juicios tales como "Esto pesa", "Esto duele", "Esto es grande" son legítimos y legítimamente sintéticos: se tiene la representación "esto" y la representación "peso" etc. etc. Y se vinculan entre sí de tal manera que la primera representación "esto" no se haría confusa o desaparecería si, en vez de ser pesado, esto fuera leve. Por otra parte, nada en la representación "esto" permite decidir lógicamente sobre pesadez o levedad, y el juicio permite la traducción: es un *hecho* de "esto" el ser pesado. La definición lógica de *hecho* es la decisión entre dos contrapuestos.

Sin embargo, la expresión "Esto existe" no es igual. Y no es igual, en razón no de su sujeto, sino de su predicado. La expresión no permite las traducciones que hemos visto en los casos anteriores. La expresión "Es un *hecho* de esto existir", donde "esto" hace referencia, como en la proposición sintética anterior, al objeto presente de una intuición, no es una expresión con sentido. Y esto es así, porque si desapareciera la representación de existir desaparecería la representación "esto", o en otras palabras, porque la representación "esto" y la representación "existe" no

son cosas distintas. Ambas son la misma representación. No es un hecho de esto existir, sino que sólo por existir está la representación "esto" y sólo donde hay esta representación hay hechos. La expresión combinada "esto existe" constituye el sujeto de "esto" en "Esto es grande" o juicios parecidos. No se trata de dos representaciones distinguibles. Y sin embargo, las expresiones que se basan en "Esto existe" o la tienen como condición, son sintéticas. Ello es así porque "Esto existe" establece un hecho, que no es por supuesto un hecho de "esto", sino "el existir" como hecho. Este hecho es conocido con independencia de todo conocimiento conceptual, como puede mostrarse, por una parte, en la validez de expresiones legítimas del tipo

"Esto existe y no hay un concepto X que lo señale como símbolo suyo que regule la aplicación futura del concepto",

y en segundo lugar, por las condiciones de verdad de la expresión. La expresión será traducible a estas condiciones, y mostrará no ser una expresión conceptual cuando se muestre que las condiciones de verdad no son conceptuales. Una condición que habría de cumplirse para hacer esto explicitable sería que el existir no fuera un hecho de algo, pues no puede haber un hecho de algo que no sea conceptualizable.

Las condiciones que rigen la verdad de "Esto" o de su redundante "Esto existe" son las condiciones de lo que Kant llama *posición (Setzung) inmediata*. Si alguien quiere explicar que algo existe, debe de hacer comprender las condiciones para que algo se ponga inmediatamente. Y para ello debe de conocer los modos de intuición y sus condiciones. Existir es cumplir las condiciones de un modo de posición inmediata. Así dice Kant:

"*Sein*, es sencillamente *la posición* de una cosa o de ciertas determinaciones de la cosa".<sup>41</sup>

y el concepto de posición es explicado así:

"El concepto de posición (*Setzung*) es absolutamente simple y se identifica con el concepto de ser en general. Si se considera en sí misma la cosa *tenemos que este ser es tanto como la existencia*. Tan simple es este concepto que no hay nada más que decir sobre él ... pero nuestro conocimiento se resuelve en último término en conceptos irreductibles".<sup>42</sup>

Existencia es, por tanto, el ser de la cosa en la posición en una intuición. Explicar esto conceptualmente es una empresa inútil. De ahí que *Sein* siempre sea *Dasein*, y la doctrina del Ser, siempre doctrina del modo de Ponerse en la Intuición. En efecto

“Dar un objeto ... se entiende ... como un exponer inmediatamente en la Intuición”,<sup>43</sup>

siendo el objeto cualificado como sensible o inteligible según la intuición en que puede darse, independientemente de que se dé de hecho y de que sea conocido en el darse.

Como es sabido, sólo bajo un modo de intuición llegan a ser las cosas reales, efectivas. Y ello está determinado por un tipo de intuición que es la única que nos es posible: la sensible. Las condiciones de esta intuición no son conceptos sino también intuiciones a priori, para la existencia de objetos matemáticos, expuestos a priori en la intuición pura, y consciencia de diversidad (de cualidad con grado o cantidad intensiva) espacio-temporal, para la exposición a posteriori. Pero esto lleva nuestro problema a otras cuestiones. Lo importante es que “existe” no es una representación conceptual en el sentido de que su verdad no depende de la verdad de otros conceptos, sino del cumplimiento de condiciones intuitivas, espacio, tiempo e intensidad de cualidad sensible. Y que el cumplimiento de las mismas no establece un hecho, sino *la misma realidad*, la realidad de la que decimos que hay hechos.

Esto es importante, porque la intuición no es un conocimiento más, sino el origen último de todo conocimiento. Este punto, asimismo, es de amplia relevancia para la consideración de la relación de la realidad y el pensamiento, la intuición y la lógica. En efecto,

“Para decidir sobre la rectitud de esta proposición de existencia de una cosa, no buscamos el concepto que tenemos de ella, sino el origen (*Ursprung*) del conocimiento que tenemos de ella”.<sup>44</sup>

Siendo así, es necesario reparar en el orden natural del conocimiento. Este orden es resumido en la expresión

“Lo real tiene que darse, pues de lo contrario no sería posible pensarlo”.<sup>45</sup>

y consiste en afirmar el carácter mediador-organizador del pensamiento por relación a intuiciones dadas previamente. La ontología no tiene como función la metodología de la instanciación des-

de el Pensar-desde la lógica, sino mas bien descubrir las imposiciones que la peculiaridad de la intuición a organizar impone al Pensar propiamente dicho, y tiene como supuesto básico que la Lógica, toda Lógica posible, requiere una Estética previa, y la Lógica General, una Lógica de esta Estética, una Lógica del Pensamiento empírico. Esta posición se resume en la tesis de que las funciones de organización de la diversidad sensible son la base de las funciones lógicas generales. Pero en relación a nuestro tema, lo importante es que la lógica de "existe" es una lógica no conceptual. Y es por ello por lo que todas las tesis anteriores, alcanzan, ahora, realidad.

#### NOTAS

<sup>1</sup> B. Miller, "In Defense of the Predicate 'Exist' " *Mind*, vol. LXXXIV. (1975) N. 335. Julio.

<sup>2</sup> Cf. por ejemplo Paton, *Kant's Metaphysics of Experience*. T. II, pág. 358, "La afirmación central de Kant es que a menos que tengamos un punto de partida en percepciones sensibles, no podemos decir nada acerca de la existencia de las cosas".

Fischer, después de afirmar erróneamente que existencia no es un atributo lógico (y atributo incluye en Fischer atributo y predicado), y de pensar que el ataque contra el ontologista se acaba sólo con demostrar que no es un atributo lógico (cuando se acaba demostrando que no es un atributo real), manifiesta que son todas las proposiciones existenciales sintéticas y no analíticas. En este contexto, principalmente relacionado con la Crítica al Argumento Ontológico, Fischer ve el problema de estos juicios, pero señala sólo en una nota: "Quizá Kant debería haber esperado juicios existenciales en una clase distinta, como hizo Locke. Ellos difieren de los juicios explicativos en no ser obtenidos por análisis de conceptos, y de los ampliativos en no añadir a atributos del sujeto, sino que cambian únicamente la relación del mismo concepto a nuestro conocimiento" (Fischer, K. A. *Commentary on Kant's Critic of the Pure Reason*, 259). En este trabajo se defiende que Kant sí hizo esa división de juicios sintéticos, aun cuando no la utilizó explícitamente en este contexto. Sin embargo la tuvo en cuenta en sus *Vorlesungen* de Lógica.

Por otra parte, es indudable que los puntos centrales de la teoría de la existencia son claros. Así, Kemp Smith expresa con suficiente claridad algo no puesto en duda: "Nosotros nunca confundimos la existencia de un objeto sensible con su mero concepto. El concepto representa al que que puede o puede no existir: para determinar existencia debemos referirnos a experiencia actual" (*A commentary*, pág. 531). Los puntos de duda están sin

embargo en cómo conjuntar estas dos expresiones de K. Smith: "Cualquier proposición que *predica* existencia es sintética ... existencia no puede formar parte del contenido de un concepto, y no puede ser considerada como un *predicado* posible" (*Idem*, pág. 530). El punto reside en cómo algo que no es predicado predica. Sin embargo, traté de mostrar que explicar este punto tiene importancia para un contexto más amplio de problemas.

<sup>3</sup> M. Heidegger, *Kant's These über das Sein*. Ed. Castellana. Monte Avila, Venezuela. Heidegger, al afirmar que la afección en cuanto tal constituye la base de la teoría del Ser en Kant, obvia pasos sistemáticos en cuanto que la afección, como condición material de la experiencia, forma la teoría de la *Wirklichkeit*, no del *Sein*, que, como teoría, alcanza a modos de posición que no son afección. Cf. pág. 96: "Sólo la posición como posición de una afección nos da a entender lo que significa para Kant el ser del ente".

<sup>4</sup> E. Shaffer, "Existence, Predication and the Ontological Argument". *Mind* 1962, 307-325. Reimpreso en *The First Critique, Reflection's on Kant's C. of P. R.* Ed. Penelhum and MacIntosh. Wadsworth Publishing, Belmont California. 1969. (Cito por esta edición).

<sup>5</sup> R. Campbell, "Real Predicates and 'exist' " *Mind*, vol. LXXXIII. Junio, 1974. pág. 96.

<sup>6</sup> Para la imposibilidad de la predicación, cf. Shaffer, pág. 126. Para la validez de "existe" en relación a cualquier concepto, *idem*, pág. 131, donde Shaffer hace suya la opinión de Nakhnikian-Salmon según la cual "Cualquier concepto implica el predicado existe. Así no sólo la esencia de Dios, sino cualquier esencia implica existencia" Cf. ... G. Nakhnikian y W. Salmon, "exist as a Predicate", *Philosophical Review*, 1975, pág. 541.

<sup>7</sup> D. P. Dryer contestó al artículo de Shaffer en *The Monist*, con otro titulado, "The Concept of Existence in Kant". Vol. 50. 1966, pág. 17-33, donde principalmente intenta salvar las dificultades que la noción de predicado real proponía a la predicación en general. Como ha sido referido anteriormente, en esta noción se basaba Shaffer para argumentar que si existía la noción de predicado real, no era posible un juicio en general, ya que no había un sujeto-concepto fijo, sino reformado en cada juicio. Cf. Shaffer, 126. Por lo tanto no era un especial mérito de "existe" no ser predicado real. Dryer argumentó que ser predicado real era relativo al concepto sujeto. En el caso de un predicado de un juicio analítico no podía ser predicado real porque establecía la identidad del sujeto-concepto. Y era sobre este conjunto de notas sobre el que venían a añadirse los predicados reales. De ahí que el que un predicado fuera o no real dependía del concepto a que se añadía. Cf. Dryer, pág. 17 ss. Dryer está en lo cierto en cuanto a observar que siempre hay un concepto constituido básicamente, al cual se añaden notas cuando el juicio es sintético. Pero se equivoca al definir predicado real como predicado sintético. Predicado real se define como *Merkmal*, representación parcial de una cosa, y naturalmente también pueden ser reales los predicados analíticos.

<sup>8</sup> Campbell, art. cit. pág. 96.

<sup>9</sup> *Idem*, pág. 96.

<sup>10</sup> *Idem*, pág. 97.

<sup>11</sup> Cf. Campbell, pág. 97: "Aunque el punto de Kant está claro, debe de reconocerse que su explicación no es del todo clara. Pues debemos demostrar que mediante el juicio de existir algo es añadido al concepto de sujeto de tal manera que no lo amplía... de ahí que Kant sea inconsistente".

<sup>12</sup> *Idem*, pág. 98.

<sup>13</sup> *Idem*, pág. 99.

<sup>14</sup> *Idem*, pág. 99.

<sup>15</sup> *KrV*, B 626, A 598.

<sup>16</sup> *Beweisgrund*, Ak. Tomo II, pág. 73.

<sup>17</sup> Para las relaciones de Kant con los filósofos alemanes anteriores, cf. R. Torretti pág. 36-38 de su *Manuel Kant. Estudios sobre los fundamentos de la filosofía crítica*. Se encontrará aquí una exposición rigurosa de las nociones de la modalidad en Wolff, Baumgarten y Crusius.

<sup>18</sup> *KrV*, B 625, A 597.

<sup>19</sup> *KrV*, B 626, A 598.

<sup>20</sup> Cf. *Logik-Jäsche*. Einleitung, VIII. Ak. T. IX, pág. 58. "Una característica (*Merkmal*) cualquiera puede ser considerada de dos maneras: Primera, como representación de sí misma. Segunda, como perteneciendo, en cuanto concepto parcial, a la representación total de una cosa y por esto como principio de conocimiento de la cosa misma". Para caracteres analíticos (esenciales o atributos), cf. pág. 59.

<sup>21</sup> *Logik-Jäsche*. T. IX, Ak. pág. 111: "Los juicios sintéticos hacen crecer el conocimiento *materialiter* ... contienen determinaciones".

<sup>22</sup> ...Cf. *Logik-Jäsche*, T. IX. pág. 61 "Los caracteres extra-esenciales son a su vez de dos clases: o conciernen a *determinaciones* internas de una cosa (modos) o a relaciones externas de ellas (*relationes*).

<sup>23</sup> Se entiende siempre por referencia al concepto-sujeto. Esto se sigue del hecho de que la esencia lógica se conoce analíticamente, y es la que constituye el concepto sujeto. Sin ella no podría haber modo ni relaciones (determinaciones del concepto). Que se conoce analíticamente la esencia lógica, es claro en Kant: Cf, por ejemplo *Refl.* N. 4016 "El conocimiento de la esencia lógica se alcanza meramente por análisis".

<sup>24</sup> *KrV*, B 626.

<sup>25</sup> *Beweisgrund*, T. II Ak. pág. 74.

<sup>26</sup> Es fácil confundir conocimiento discursivo con juicios analíticos. El único tipo de juicios que no es discursivo es el de los juicios intuitivos (uno de los cuales es el de existencia). Pero los juicios de experiencia, que son sintéticos, son todos discursivos. Cf. *Logik-Jäsche*.

<sup>27</sup> Cf. *Logik*-Meiers, pág. 319-322, Ak. T. XVI, pág. 674-677. Cf. también Tomos 24.1 y 24.2, pág. 278-279, 467-468, 581-582, 668.

“Juicios intuitivos empíricos son juicios singulares en cuanto que son inmediatamente conocidos. Todos los juicios reflexivos son generales. Yo experimento propiamente sólo lo singular, nunca lo general. Lo intuido respecto a los juicios intuitivos es: o sensitivo, esto es el Sentimiento por un *único objeto de los sentidos*. Así son todas las representaciones de la experiencia inmediatamente intuitas. Por la imaginación yo me puedo representar también un objeto por intuición sensible”, pág. 467-468.

<sup>28</sup> *Beweisgrund*. T. II Ak. pág. 75.

<sup>29</sup> *Beweisgrund*. T. II Ak. pág. 73.

<sup>30</sup> *Beweisgrund*. T. II Ak. pág. 75.

<sup>31</sup> *KrV*, B 629, A 601.

<sup>32</sup> *KrV*, B 627, A 599.

<sup>33</sup> En *Logik*- Donna-Wundlacken. T. XXIV. 2 de Ak, pág. 752:

“La acción por la cual nosotros damos a un concepto una intuición correspondiente se llama *Exhibitio*. Por ella buscamos la realidad objetiva, que obtenemos por la aplicación (*Anwendung*) del concepto sobre una intuición”.

Cf. B 299: “De ahí que se necesite también hacer sensible un concepto cualquiera, esto es, presentarle el objeto correspondiente en la intuición, porque sin esto permanecería el concepto sin sentido (*Sinn*) y Significado (*Bedeutung*)”. Cf. B 195.

<sup>34</sup> *Anthropologie*. Ak. T. VII, pág. 191. parágr. 38.

<sup>35</sup> *KrV*, B 628, A 600.

<sup>36</sup> *KrV*, B 629, A 601.

<sup>37</sup> *KrV*, B 629, A 601.

<sup>38</sup> *Beweisgrund*. T. II. Ak. pág. 72.

<sup>39</sup> *Beweisgrund*. T. II. Ak. pág. 73.

<sup>40</sup> Cf. nota 39.

<sup>41</sup> *KrV*, B 626, A 598.

<sup>42</sup> *Beweisgrund*. T. II. Ak, pág. 73.

<sup>43</sup> *KrV*, A 156, B 195.

<sup>44</sup> *Beweisgrund*. T. II. Ak, pág. 73.

<sup>45</sup> *KrV*, B 610, A 582.

Todas las obras de Kant están citadas por la Edición de la Academia de Berlín (Ak); indico sólo tomo (T) y página. No señalo sección (si *Werke*, *Nachlass* o *Vorlesungen*) Utilizo *KrV* para *Kritik der reinen Vernunft*.

*Beweisgrund* es abreviatura de "Der einzig mögliche Beweisgrund zu einer Demonstration des Daseins Gottes". *Anthropologie* lo es de *Anthropologie in pragmatischer Hinsicht*.

La editorial de la obra citada de K. Fischer es Longmans, Green and Co., London, 1866. Reimpresión en: *The Philosophy of Immanuel Kant*. Ed. L.W. Beck, Garland Publishing, New York, 1976.

A Kemp Smith lo cito por la segunda edición de su obra en Humanities Press, New York, 1962; a H.J. Paton por la ed. en Allen and Unwin, Ltd., New York-London, 1965; y a R. Torretti por Ediciones de la Universidad de Chile, 1967.